LOS HIJOS DEL ILALÓ Y EL DESPOJO DE SUS TIERRAS ANCESTRALES



Autor:
Mario Macías Yela

Revisión:
Lina Cahuasquí, Carlos Barragán, Oswaldo Iza, Abraham Paucar, Jaime Paucar, Rosa Cabrera, Estuardo Salvador y Enith Flores

FIAN Ecuador
La Isla N27-24 y José Valentín
Quito – Ecuador
Teléfono: 2237 622
info@fianecuador.org.ec
www.fianecuador.org.ec

Tiraje
500

Fotos:
FIAN Ecuador
Jonas Stromg
Jaime Paucar, miembro de la comunidad La Toglla.

Financiamiento
Broederlijk Delen

Diseño e ilustración:
ZONACUARIO, Comunicación con Responsabilidad Social
Julio Zaldumbide N24-764 y Miravalle, La Floresta
Telf. 02 250-1346
Fax 02 252-364
Quito, Ecuador

Más información:
macias@fianecuador.org.ec

Contenido

Introducción

El "Barrio o La Toglla" es una comunidad indígena del Pueblo Kitu Kara ubicado en el cráter inactivo del cerro ILALÓ en la parroquia de Guangopolo, Cantón Quito, provincia de Pichincha.

La gente cultiva diversos productos que les permite alimentarse.

Durante muchos años esta comunidad ha tenido que luchar por defender sus tierras ancestrales que han sido amenazadas por intereses inmobiliarios promovidos por funcionarios públicos.

Lamentablemente la falta de voluntad política de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no ha logrado evitar la serie de invasiones ilegales que ha sufrido la comunidad, injustas acusaciones, encarcelamiento, muertes, persecución y amenazas a la vida que han sufrido sus dirigentes, moradores, quienes no tuvieron derecho a la defensa, acceso a los recursos judiciales por parte de los jueces y el poder judicial.

Actualmente la comunidad ha construido un archivo histórico de diferentes documentos provenientes de alcaldes, ministerios, municipios, registro de la propiedad, prefectura, etc., los cuales han servido de precedente legal para la defensa y lucha por su territorio ancestral y llevado todos esos documentos a la Notaría para que exista un precedente legal de toda su lucha.

Adicionalmente presentará una acción legal por violación a los Derechos Colectivos.

Pueblo **Kitu Kara**

Hijos Del Barrio **O La Toglla**

El Pueblo KITU-KARA está integrado por aproximadamente 80 mil habitantes, organizados en 64 comunidades y organizaciones de diferente naturaleza como cooperativas, compañías, corporaciones sociales, educativas, culturales, microempresas, Consejos de Gobiernos Comunales y Comunitarios, etc.

Fue reconocido por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades de Pueblos (CODENPE) mediante Acuerdo Legal No. 006 del 07 de agosto de 2003.

Según el CODENPE, los pueblos originarios KITU-KARA habitan en la Sierra Norte, Sur, Nor-oriente de la provincia de Pichincha, en las parroquias de Nono, Pifo, Píntag, Guangopolo, Tumbaco, Pomasqui, Calderón y Zambiza del cantón Quito; en las parroquias Machachi, Aloag, Aloasí, Cutuglahua, El Chaupi, Tambillo, Manuel Cornejo y Uyumbicho en el cantón Mejía.

Los pueblos originarios consideran de vital importancia mantener, desarrollar y fortalecer la identidad y tradiciones en los ámbitos espiritual, cultural, lingüístico, social, político y económico.

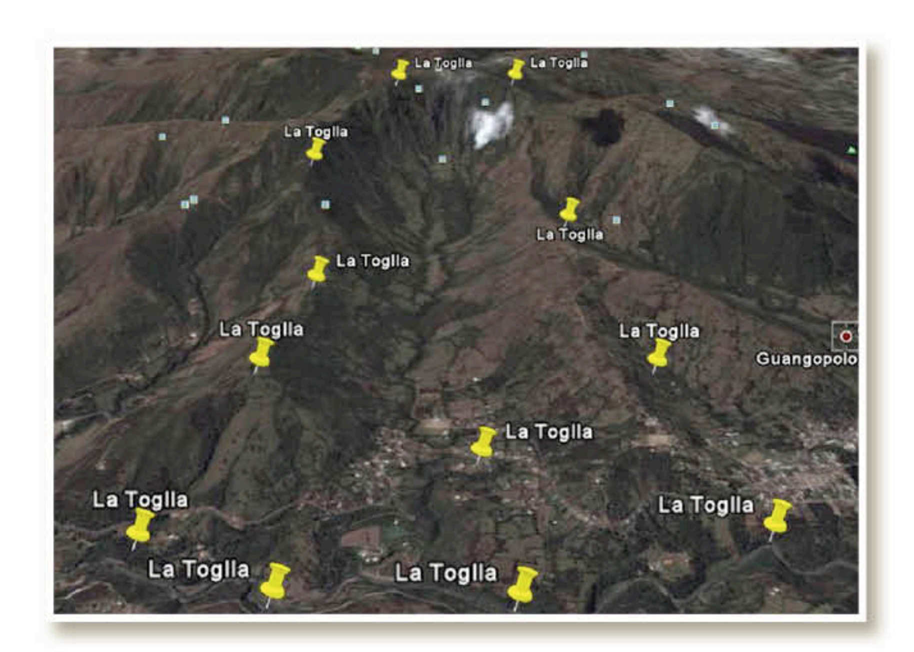


Además luchan por mantener la posesión ancestral de sus tierras comunitarias y exigen que se cumplan el Art. 57, numeral 7 que establece el derecho a ser consultados sobre planes y programas de prospección y explotación de recursos no renovables que se hallen en sus tierras y que pueden afectarles.

Muchos Kitu Karas, especialmente aquellos que han sido absorbidos por el proceso urbanizador y que se encuentran ubicados en Cotocollao, Chillogallo, La Magdalena, Calderón, Chilibulo, La Raya, Puengasí, Guamaní y La Toglla afrontan difíciles situaciones como la amenaza de disolución de sus comunidades, el tráfico de tierras y la asimilación forzada a la cultura dominante.

Los comuneros de la Toglla han estado trabajando durante estos últimos años por la revalorización cultural, manteniendo su forma de vida, preservando y desarrollando su cultura y medioambiente, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida a partir de la autogestión comunitaria.

Ubicación **Geográfica**



La Comunidad El Barrio o La Toglla, de raíces ancestrales está ubicada al Nororiente del Cantón Quito, cuenta con 700 habitantes y sus tierras comunitarias son de 551 hectáreas.

Se extiende en el cráter inactivo del Cerro Ilaló, en el Valle de los Chillos, de la parroquia Guangopolo, provincia de Pichincha.

La comunidad pertenece al Pueblo Kitu Kara, es integrante de la Federación de Pueblos de Pichincha y filial de la Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador, ECUARUNARI y la CONAIE.

Cosmovisión **de** los Hijos Del **Ilaló**

Es el gran conocimiento que nos permite acceder a la sabiduría ancestral, legado de nuestros mayores, trasmitidos de generación en generación por nuestros sabios abuelos, que vivieron y aún viven a lo largo y ancho de la Cordillera de los Andes, de la selva amazónica, y en algunos lugares de la costa.

La cosmovisión andina, trata de recopilar lo mejor, lo más práctico y funcional de tales saberes, como lo hicieron los Quitus, Caras, Incas, etc. que respetaron las ciencias, técnicas y cultura de los pueblos conquistados.

Según la cosmovisión indígena los cerros son sitios sagrados y el Ilaló es el más antiguo de las formaciones montañosas andinas y dado que es considerado como un dios se le atribuye una figura humana.

En las faldas del cerro Ilaló existen quebradas llamadas Canincucho[1] Chacana Ucu[2] que conduce a la puerta de ingreso a un mundo interior en donde habitan espíritus sagrados.

Se dice que quienes han logrado entrar encontraron una inmensa pradera con abundancia de granos y ladrillos de apilados y que pueden tomar únicamente un solo grano que se convierte en oro a la salida del cerro. Pero no puede ingresar cualquier persona sino únicamente los hombres o mujeres elegidos(as).[3] Por otro lado tenemos la presencia del Rio Toglla Huayco que sus aguas sirven para el consumo humano, animales, aves y otros servicios.

Existe una historia del por qué se mantiene una lucha por defensa del territorio, ya que nosotros los hijos del Ilaló tenemos todo el aval de los dioses del cerro.
Abraham Paucar

La zona de la parte baja del Ilaló sirve para la producción de diversos alimentos para las familias. La comunidad está limitada al norte por la Cresta de las colinas que principian desde Patojoto y continúa con la colina que comienza en Pucará, sigue por Inesloma, Apagolia Ymbo Bailan y Huaca, limitando la hacienda de Cununyacu y la comunidad de Tumbaco, por el sur la enidura de Singafilo y en el filo de la prominencia de trigoloma, Pintagloma, la Portada, Sorialoma, continuando con una zanja de Manuel Tibanta y luego del terreno de Marcelino Collaguazo hasta el borde del Río San Pedro; por el Oriente la sima o filo del ILALÓ, Guanopamba y en parte de Clarinloma, y por el occidente el Río San Pedro declarado como reserva ecológica.

---

1 Canin: Morder, Cucho: Profundo (Mordida profunda)

2 "Chacana" en kichwa significa escalera y "ucu" dentro; por tanto, chacana ucu sería escalera interna. Actualmente las generaciones jóvenes prefieren realizar trabajos fuera de la Parroquia de Guangopolo, por lo que estas leyendas se van quedando solo en la memoria de la gente y no es transmitida a las nuevas generaciones.

3 Disponible en: www.inpc.gov.ec

El ILALÓ se ha convertido en el padre de los comuneros que sienten su protección. Se cuenta que cuando suben a la cima personas con buenas intenciones, el cerro les da permiso y les regala un hermoso paisaje despejado y un clima agradable, de lo contrario se nubla, llueve y hasta cae granizo en la cima.

Antes de iniciar el ascenso al cerro los comuneros realizan un ritual pidiendo permiso al ILALÓ y brindándole ofrendas para que les permita recorrer sus senderos sin ninguna novedad o perderse en el camino.

Se dice además que cada 10 años se puede observar por la noche una serie de luces que danzan alrededor de la montaña a manera de juegos artificiales o fuegos fatuos que se atribuye a la presencia de oro al interior del cerro.

En las faldas del ILALÓ existe una pequeña vertiente de agua que abastece a una parte de la comunidad, sin embargo la cantidad de agua no es suficiente para cubrir la demanda de la población que necesita para la agricultura, ganadería y autoconsumo, por esta razón a través de varias mingas colocaron una serie de tuberías para llevar el agua desde Oyacoto. Actualmente se consume el agua proveniente del cerro Antisana.

Antes del conflicto este territorio era muy productivo porque se sembraba una gran diversidad de productos como el melloco, las ocas, el camote, el jícamo, éste último un producto ancestral que ya no existe, alimentos que garantizaban la soberanía alimentaria ancestral. Se cosechaba a través de mingas comunitarias y la población se abastecía de leña para cocinar.



Las casas eran construidas con materiales de chagllias, pajas, chaguarqueros, adobes, tapias dando una arquitectura en forma de limatón con grandes corredores, soberados, alares, corrales y tanganas para guardar los alimentos.

Las casas eran construidas con amplios corredores para destinarlos como espacios de trabajo para el tejido del cedazo que se elabora con la crin o cola del caballo. La Toglla era muy comercial y los jefes de familia después de intensas jornadas de trabajo bajaban a tomar un baño en las aguas termales a orillas del río San Pedro a las tres o cuatro de la mañana considerado como las mejores horas para llenarse de energía. Los hombres se bañaban en la chorrera de agua fría y las mujeres en los pozos de aguas calientes en donde además lavaban la ropa. La importancia es que si los hombres se bañaban en agua caliente se convertían en vagos, ociosos, mentirosos, traicioneros y los ancianos mencionaban que traería mala suerte, otros llevaban comida para cocinar y compartir con el Ilaló. Lamentablemente todo esto fue interrumpido por las constantes agresiones y amenazas de invasores al territorio ancestral.

A decir de Alex Salvador, abogado de la Comunidad, "ésta no ha descuidado el mantenimiento del espacio físico ancestral, el respeto a los recursos naturales como las vertientes de aguas termales y minerales, la conservación de los montes y bosques nativos de reserva ecológica, la variedad de especies de aves, minas y canteras rústicas de material pétreo, sitios arqueológicos, sagrados y espirituales, los conocimientos y ciencia de la medicina ancestral, saberes, usos, costumbres y prácticas de la comunidad. En fin, todos estos elementos que configuran su cosmovisión.[4]

A decir de los miembros de la comunidad El Barrio o la Toglla cada sitio tiene una razón de ser y un nombre histórico, por ejemplo, Cañincucha es una zona de reserva ecológica con monte nativo; la Huaca es el lugar por donde sale el sol y que permitía determinar el tiempo y el clima; el Yumbo bailan es el lugar por donde aparecía un suave huracán en señal de que el verano estaba cerca; la Toglla significa "nudo" y tiene la forma de una herradura. Desde la montaña Pucará se podía divisar al enemigo que se encontraba en la otra cordillera y allí se preparaban las estrategias de lucha, la comunicación fluía de cerro a cerro y se fabricaban armas con piedras de obsidiana.

Antiguamente dentro de la comunidad se conformaban estructuras organizativas y se establecían normas de convivencia interna. Una de ellas era el buen comportamiento de cada uno de los habitantes, caso contrario eran sometidos a un proceso de limpia y purificación que consistía en un baño con ortiga y agua de granizo.

Esta estructura de gobierno estaba conformada de la siguiente manera:

- **Consejeros:** Los más ancianos de la comunidad.
- **Alcaldes:** Se consideraba a las personas más respetables de la comunidad y estaban encargados de difundir la información.
- **Cabildos:** Las personas más serias y trabajadoras de la comunidad.
- **Consejo de Gobierno Comunitario:** Integrado por varios miembros de la comunidad, para ejercer trabajo de gestión y administración.

---

4 Estuardo Salvador, 2010 "El barrio o la Toglla, Ancestral y Milenario"

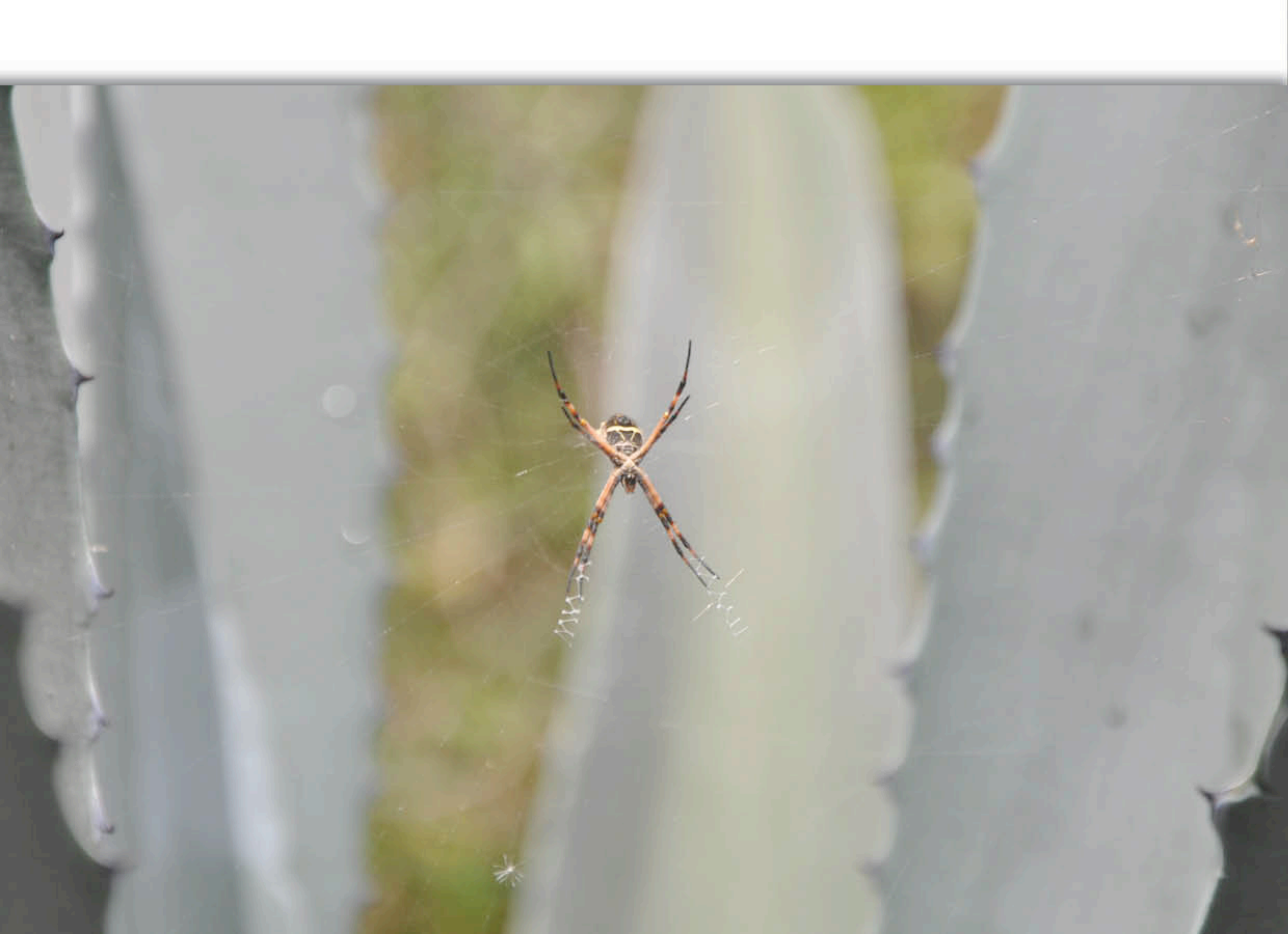
Culturas y **Tradiciones**

El pueblo Kitu-Kara es uno de los pueblos milenarios que existió incluso antes de la llegada de los Incas. Por tanto, la comunidad de La Toglla es una de las más antiguas de la ciudad de Quito. Las comunidades ancestrales asentadas en esta zona usaban la shushuna que era una especie de cernidor que tejían con fibras de plantas como la cabuya y la utilizaban para cernir la chicha de maíz, harina y otros alimentos.

Cuentan los mayores que los ancestros eran comerciantes que viajaban a otros pueblos, provincias y otros países, encontrándose con la novedad de que los españoles trajeron caballos y empezaron a experimentar, cambiando las fibras de las plantas por el pelo de la cola de caballo con el mismo tejido que ellos sabían, es por eso que es distinto a los diferentes tejidos de cesterías y nunca han podido copiar hasta ahora, ni siquiera los extranjeros que tienen muchas tecnologías.

También cuenta la historia que en las faldas del ILALÓ había un manantial que emanaba hilos de oro y éste era cernido por las indígenas en un cedazo o shushuna y después era intercambiado en Quito por manteca, sal, carne y otros productos de la costa como café, cacao, pescado, arroz, etc.

Con el pelo del cabello o crin, madera del puma maqui y mucha creatividad se fabrica el cedazo como pieza de arte o instrumento culinario. Su origen se remonta al período preincaico, donde se lo elaboraba con yute o cabuya. El paso de este material al pelo de caballo radica en la intervención de la religión católica en 1530.



Los indígenas elaboraban los cedazos para cernir el oro que encontraban en el cerro Ilaló e intercambiarlo con productos que no poseían.

Es una artesanía hecha totalmente a mano, muy laboriosa y de herencia familiar, su proceso empieza con el cortado, lavado y peinado del pelo de caballo; luego es seleccionado para curtirlo; después con la ayuda de un telar se lo teje finamente para adherirlo a la madera, y en él pintar o bordar.

En la actualidad irónicamente todos los productos con los que elaboran las artesanías son importados de Colombia, ya que en el país no existen criaderos de caballos y las maderas de las especies que utilizan están en peligro de extinción.

La comunidad no sólo elabora cedazos, también fabrica cepillos para zapatos, pulseras, aretes, cintas para sombreros, telares en miniatura, entre otros. Y son vendidos en diferentes lugares turísticos de Quito como plazas, museos, en el Teleférico, etc.

Atractivos **Turísticos** y Fiestas **Tradicionales**

El territorio ancestral de la Comunidad La Toglla cuenta con diferentes atractivos turísticos que son fuente de desarrollo y micro-emprendimientos. Aún conserva las tradiciones y fiestas culturales de antaño como:

Lugares Turísticos	Fiestas Tradicionales
Reserva Ecológica en las laderas de la comunidad el Barrio o La Toglla	Fiestas del Cedazo
Río San Pedro	Programas Deportivos
El gran mirador de Guangopolo desde Sorialoma	Danza
Quebrada Toglla - Guayco	Eventos musicales, culturales
Cerro de la Cruz	Fiestas del ñuñocumari y ñuñocumpari priosta (Navidad o noche buena)
Cráter del monte ILALÓ	Corpus Cristi
Reserva de montes naturales en Canincucho	Fiestas de Parroquializacion
Aguas termales a orillas del Rio San Pedro	

Territorios **Ancestrales**

por Mandamiento **Restitutorio**

Desde el año 1839 la Comunidad ha emprendido un proceso de reconstitución y autodefinición, debiendo entonces decir que, hasta antes de la expedición de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas en 1937 se la conoció como una comuna de hecho o común de indígenas, posteriormente se la identificó como el anejo (Comuna de echo) o caserío “El Barrio o la Toglla”, hasta que por disposición de la antes citada ley se constituye jurídicamente como la Comuna “El Barrio”; siendo que al espacio físico o heredad territorial se la conocía como el terreno “La Toglla”.

Posteriormente en el proceso de autodefinición como comunidad indígena de raíces ancestrales en el año 2003, en tres asambleas generales convocadas por el cabildo de aquella época, decide autodefinirse como una comunidad autónoma de raíces ancestrales en conformidad con lo que disponía las normas constitucionales del año 1998 que protegía y amparaba los derechos colectivos. Con este acto promovido por la comunidad en el año 2005 obtienen del CODENPE el acuerdo Nº 044 del 28 de enero del 2005.

Desde 1839 se reconoció el carácter colectivo de la posesión de los terrenos a través de un documento llamado Mandamiento Restitutorio que fue expedido por el Alcalde Municipal de la ciudad de Quito. A pesar de que en 1923 no existía regulación para las comunas, en ese año el alcalde de Quito adjudicó comunalmente estos terrenos a 276 familias de conformidad con lo que establecía la Constitución Política en ese entonces.



Con la expedición de la Ley de Organizaciones y Régimen de Comunas en agosto de 1937 para salvaguardar los derechos de quienes heredan tierras, la comuna la Toglla obtuvo su legalización en septiembre de 1938 mediante el Acuerdo Ministerial 194 otorgado por el entonces Ministro de Previsión Social y Trabajo. Bajo el nuevo marco legal la organización fue registrada en el año 2005 en el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE).[5]

De esta manera, la Comunidad La Toglla está reconocida por el Mandato Restitutorio de 1839 y la sentencia del Alcalde Tercero Cantonal de Quito en 1923, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el mismo año. Asimismo, la Constitución Política del Ecuador de 1998 reconoció los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas y Afro Ecuatorianos, estableciendo en el artículo 84, numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 el derecho exclusivo de estos pueblos a la conservación de la propiedad comunal como es el caso de la Comuna el Barrio La Toglla.[6]

Instancias Públicas y **Violencia** al Servicio de **Inmobiliarias para** Afectar **Tierras Comunitarias**

No se puede confiar en la justicia ordinaria, ya que está colapsada en corrupción, por ello aplicaremos nuestra propia justicia indígena.

Oswaldo Iza

Es muy común que funcionarios públicos permitan actos violatorios al derecho por intereses personales sin tomar en cuenta los problemas que provocan a un individuo o colectivo de personas.

La comunidad "El Barrio o La Toglla" mediante la recopilación y sistematización de varios documentos ha podido demostrar la legitimidad y posesión ancestral de su territorio. Lamentablemente a pesar de toda esta documentación legal desde los años 70 enfrenta una serie de acciones tendientes a desmembrar el territorio y a desvirtuar el carácter colectivo de la comunidad.

Desde el año 2003 el entonces Mayor de la Policía Edison Campaña Zurita ha invadido sistemáticamente este territorio comunitario de manera violenta y clandestina en complicidad del personal uniformado de la policía nacional y metropolitana.

---

5 Landivar Natalia, 2009, Situación del Derecho a la Alimentación de los Campesinos/as, Indígenas, Afro-Ecuatorianos/as y Pescadores/as: Tierra Y Territorio.

6 Comunidad Indígena Ancestral "El Barrio o La Toglla", 2004

El 2 de noviembre de 2004 el ex-mayor, sus familiares y 20 individuos, incluyendo la fuerza pública, atacaron, insultaron y amenazaron a varias personas de la comunidad. Posteriormente los dirigentes de la comunidad Abraham Paucar y Rosa Cabrera fueron detenidos por la Policía Judicial de Pichincha alrededor de 42 días, acusados falsamente de invasores, agresores, terroristas, saboteadores, guerrilleros y violadores de domicilio. El 3 de septiembre del 2005 se emite una providencia de detención en firme por el juez del juzgado decimo quinto de lo penal en contra de los dirigentes antes mencionados, siendo perseguidos y obligados a dejar su vivienda cerca de 4 años.

El 22 de julio del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente otorgó la amnistía a los dos dirigentes y permitió que 31 personas más quedaran libres, pero aún así continuaron los hostigamientos. Seguidamente el 11 de noviembre de 2009 un grupo de 200 personas comandadas por la familia Campaña Zurita volvieron a tomarse de manera violenta los territorios ancestrales sin que hayan logrado su propósito gracias a la rápida acción de la comunidad. A pesar de que este hecho fue conocido por la Intendencia General de la Policía de Pichincha hasta la fecha aún no existe ningún pronunciamiento de su parte.

Debido a que este señor Campaña pertenecía a una institución del Estado cuando arremetió por primera vez a este territorio, el no sancionar a este funcionario público constituyó una falta en la obligación del Estado de respetar el derecho al territorio de esta comunidad indígena.



Además, esta comunidad ha sido víctima de criminalización por parte de la fiscalía, del Juez Décimo Quinto de lo Penal y la Corte Superior de Justicia, quienes no garantizaron el derecho a la defensa y al acceso a los recursos judiciales que permita un debido proceso justo para la población de escasos recursos económicos y ordenaron prisión preventiva en contra de los dirigentes por acusaciones injustas e ilegales.[7]

La familia Campaña Zurita utilizó sus influencias y compromisos políticos para cometer atropellos contra los pobladores de la Comunidad, argumentando ser dueños de tierras en la comunidad de posesión ancestral del Barrio o la Toglla adjudicatarios desde 1923, pero disponen únicamente de documentos falsos que no tienen un sustento legal.

En los años 2006, 2007, 2008, y por varias ocasiones fue destruida la vivienda del dirigente José Acero por parte del Comisario Encargado de la Administración del Valle de los chillos, argumentando que esta entidad pública realizaba un proceso para establecer la legalidad de construcciones existentes en la comuna. Esto significaba que los pobladores debían presentar una escritura y un plano de vivienda, requisitos que no correspondía presentarlos porque se trata de una propiedad de carácter comunitario.

Sin embargo, el Municipio expidió una orden de derrocamiento dando un plazo de 30 días para presentar los documentos mencionados.

Ante este atropello la Comunidad interpuso un Recurso de Amparo Constitucional y el Juez Civil negó dicho Amparo por lo que posteriormente se apeló ante el Tribunal Constitucional, obteniendo un fallo a favor de la comunidad el Barrio o la Toglla.

El Comisario Encargado de la Administración del Valle de los Chillos conjuntamente con miembros de la Policía Nacional y funcionarios del Municipio de Quito, arremetieron en varias ocasiones contra la vivienda del señor José Acero dejándola en condiciones inhabitables.

A pesar de que en poco tiempo el Tribunal Constitucional le dio la razón al señor José Acero, ninguna instancia o autoridad pública realizó acción alguna que permitiera sancionar y remediar el acto impune de violación a los Derechos Humanos cometido en contra de José Acero. Sin embargo, es de resaltar que la organización comunitaria levantó un proceso penal contra este mal funcionario municipal por prevaricato.

El conflicto jurídicamente podría tener solución, sin embargo el nivel de conflictividad que la comunidad se ha visto obligada a enfrentar durante todos estos años ha provocado un desgaste emocional, físico y económico de grandes proporciones.

De allí la importancia de que la comunidad siga luchando por la defensa de su territorio ancestral, se fortalezca organizativamente e involucre a los jóvenes en la defensa de los derechos colectivos. Cabe resaltar que para los pueblos indígenas el contenido del Derecho a la Alimentación es esencialmente colectivo y está basado en su relación espiritual con la Madre Tierra que provee sus alimentos tradicionales.[8]

---

7 Ibídem 5

8 Declaración de Atitlán, 2002

Garantías Colectivas

y el Derecho a la **Alimentación**

La alimentación es un Derecho Humano reconocido en diferentes instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, estipulando en su Art. 25: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

Por otro lado el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC) es el instrumento que trata más profundamente el Derecho a la Alimentación Adecuada, fue aprobado en 1996 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, los Estados reconocen, entre otros derechos, el derecho fundamental de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso la alimentación (art. 11) y a estar protegido contra el hambre (párrafo 2 Art. 11), posteriormente en el año 1999 el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, el Grupo de expertos de Naciones Unidas encargado de supervisar la implementación progresiva del PIDESC, interpretó oficialmente que el Derecho a la Alimentación Adecuada se ejerce cuando toda persona o comunidad tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada, a medios para obtenerla.



Con esto, diferentes Estados, entre ellos el Estado Ecuatoriano han reconocido no solamente el derecho que tienen personas y comunidades a estar libres de hambre y a contar con una alimentación adecuada, sino a disponer de los recursos necesarios para alimentarse.[9]

Es importante rescatar que los Derechos Colectivos de los Pueblos amparados en la actual Constitución Ecuatoriana son el resultado en gran parte de la gestión y lucha de las diferentes organizaciones, pueblos y nacionalidades que habitan ancestralmente en el país, alcanzando un espacio político y social muy importante.

La actual Constitución aprobada en septiembre de 2008 reconoce el Derecho a la Alimentación en el articulo 13 como parte de los derechos del Buen Vivir o Sumak Kawsay y lo define como "El derecho que tienen las personas y colectividades al acceso seguro y permanente de alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferiblemente producidos a nivel local y en correspondencia a sus diversas identidades y tradiciones culturales, para lo cual se promoverá la soberanía alimentaria", para su realización, se establece en el artículo 281 que la Soberanía Alimentaria es un objetivo estratégico de la construcción del nuevo Estado Plurinacional.

Así mismo, la Constitución reconoce la diversidad de nacionalidades y pueblos, sus prácticas y tradiciones ancestrales, la conservación de la propiedad de tierras comunitarias; la participación en el uso y administración de los recursos naturales como el agua, bosques, etc., que se encuentren en el territorio; reconoce el derecho a ser consultados para la explotación de los recursos naturales como minas, petróleo, etc.; y se los indemnicen por daños ocasionados a la naturaleza por la explotación de los recursos.

Sin embargo, a pesar de toda esta serie de normativas y derechos vigentes, es evidente la falta de voluntad de las diferentes instancias públicas para garantizar y hacer respetar aquellos derechos. Así lo demuestra el conflicto de la Comunidad Indígena La Toglla, donde se criminalizó la lucha social por defensa del territorio ancestral, se encarceló a los dirigentes comunitarios por medio de acusaciones injustas e ilegales, y se limitó los derechos a la defensa y a los recursos judiciales.

A ello se suman la serie de agresiones sufridas por parte de un funcionario público, la falta de apoyo de funcionarios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para evitar la incursión de intereses inmobiliarios en esta tierra comunitaria, y la falta de garantías para respetar, proteger y garantizar el derecho de esta Comunidad a la Alimentación.

La lucha en defensa de los derechos colectivos, de los derechos humanos, de la libertad de expresión, el libre tránsito, el libre acceso y garantía a la tierra ancestral no ha desmayado en los pobladores de la comunidad. Esta lucha de varios años ha constituido un proceso desgastante para la comunidad que no le ha permitido ejercer libremente su derecho al Buen vivir y por otro lado, les ha impedido realizar actividades agrícolas para la generación de alimentos.

A pesar de todo el proceso judicial y la lucha de estos años, un aspecto positivo que se puede resaltar es que la Comunidad aprendió a ejercer sus derechos y sus pobladores se convirtieron en defensores de derechos humanos. Como mencionamos anteriormente sobre el incumplimiento de las diferentes instancias públicas, la comunidad ancestral está en pleno derecho de exigir al Estado que analice profundamente este proceso injusto, inconstitucional, que no cumplió con el debido proceso; y que remedie todos los abusos y atropellos cometidos.

---

9 Ibídem 5.

Bibliografía

- **Disponible en**: www.inpc.gov.ec
- Salvador Estuardo, 2010 "El barrio o la Toglla, Ancestral y Milenario"
- Landivar Natalia, 2009 Situación del Derecho a la Alimentación de los Campesinos/as, Indígenas, Afro-Ecuatorianos/as y Pescadores/as: Tierra y Territorio.
- Comunidad Indígena Ancestral "El Barrio o La Toglla", 2004
- Declaración de Atitlán, 2002

¿Quiénes Somos?

FIAN, o Foodfirst Information and Action Network, es una organización no gubernamental que tiene como objetivo fundamental el defender el Derecho a la Alimentación, reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Fundada en 1986 en Alemania, hoy tiene secciones nacionales en África, Asia, América del Sur y Europa. Sus miembros proceden de más de 50 países. Esta red de acción e información cuenta con un estatus consultivo ante las Naciones Unidas. Es una organización sin ánimo de lucro y sin filiación política o religiosa. FIAN Internacional está presente en la República del Ecuador a través de la coordinación nacional FIAN Ecuador. Desde su creación en 2006, el equipo y los miembros de FIAN Ecuador se dedican diariamente a la vigilancia del Derecho Humano a la Alimentación en Ecuador, apoyando los grupos que se enfrentan a violaciones a estos derechos.

¿Qué hacemos?

FIAN analiza y documenta casos concretos de violaciones al Derecho a la Alimentación Adecuada. Realizamos seguimiento de casos a través de las campañas de cartas, trabajo de exigibilidad y recursos jurídicos; ejercemos presión pública a fin de hacer responsables a los gobiernos por las violaciones que se hayan cometido en perjuicio del Derecho a la Alimentación Adecuada. Realizamos trabajo de educación sobre el Derecho a la Alimentación a movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales, autoridades estatales y público en general. En el sistema de Naciones Unidas y en otros regímenes jurídicos, abogamos por el respeto de los Derechos Humanos, con el objetivo de fortalecer y mejorar la protección de los mismos.

Para mayor información en Ecuador, póngase en contacto con:

FIAN Ecuador
La Isla N27-24 y José Valentín
Teléfono: 2237 622
www.fianecuador.org.ec
info@fianecuador.org.ec

LOS HIJOS DEL ILALÓ
Y EL DESPOJO DE SUS
TIERRAS ANCESTRALES



Broederlijk Delen
omdat het zuiden plannen heeft